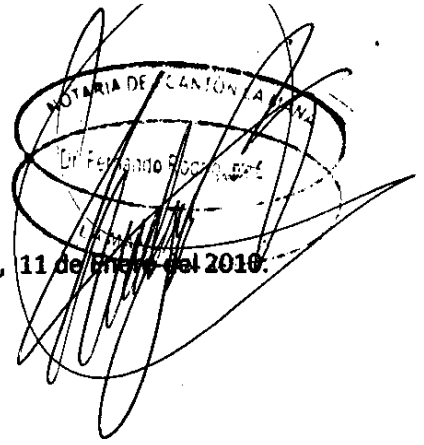


La Maná, 11 de Enero del 2010.



Señor
CESAR AMABLE GUERRERO ORTIZ
Ciudad.

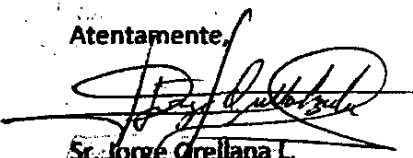
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTACION EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS MACUCHI "SERVIMACUCHI S.A."**, en sesión celebrada el día Jueves 7 de enero del año dos mil diez, resolvió por mayoría absoluta de votos designar a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo al Art. 34 del estatuto, el Presidente es el máximo personero de la compañía y sus atribuciones y deberes se encuentran establecidos en el Art. 36 del mismo estatuto.

La Compañía **IMPORTACION EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS MACUCHI "SERVIMACUCHI S.A."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de Octubre del 2007, ante el Notario Primero del cantón La Maná, Doctor Fernando Rodríguez Boada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga, a cargo del Registro Mercantil.

Atentamente,

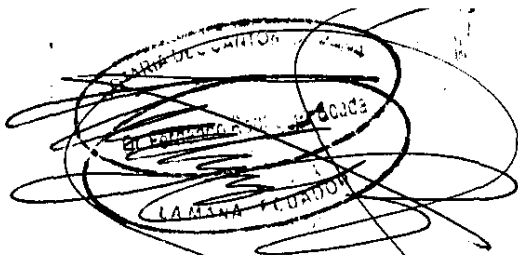

Sr. Jorge Orellana L.
Secretario Ad hoc.

La Maná, 11 de Enero del 2010.

Notificado que he sido con el nombramiento que antecede libre y voluntariamente **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **IMPORTACION EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS MACUCHI "SERVIMACUCHI S.A."**, bajo el compromiso de ejercer el mismo con estricto apego y sujeción a la Ley de Compañías y Estatuto vigentes.

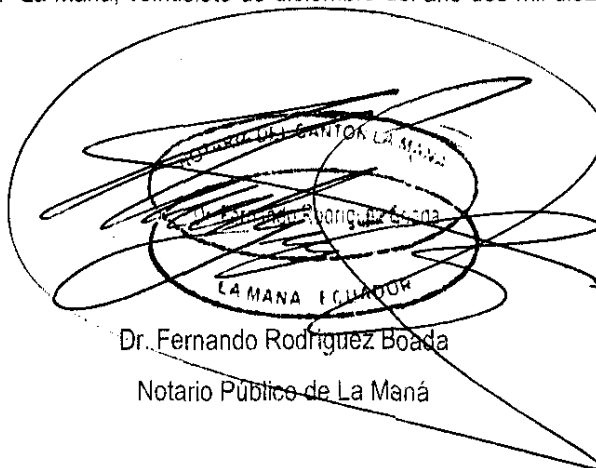
Atentamente,


Sr. Cesar Amable Guerrero Ortiz.
C.I. #050013631-2



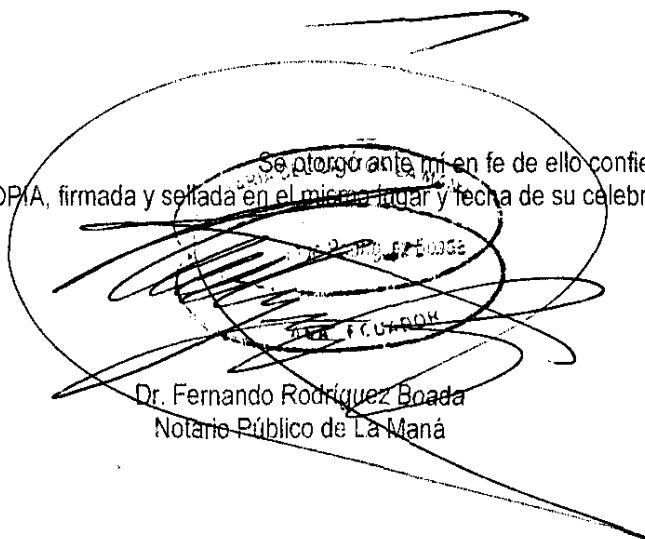
PROTOCOLIZACIÓN:

A petición de parte interesada y de conformidad con lo tipificado en el artículo Dieciocho Numeral Segundo, de la Ley Notarial en actual vigencia, PROTOCOLIZO e incorporo en el Protocolo de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, el presente nombramiento de la Compañía IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MACUCHI SERVIMACUCHI S.A. donde se designa como **PRESIDENTE** al señor Cesar Amable Guerrero Ortiz, en dos fojas útiles.- La Maná, veintisiete de diciembre del año dos mil diez.- Certifico y doy fe.-



Dr. Fernando Rodríguez Boada
Notario Público de La Maná

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Fernando Rodríguez Boada
Notario Público de La Maná



